

Expediente: **138/23**

Carátula: **ROMANO JUAN AUGUSTO Y OTS. C/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MACIAS, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO*

90000000000 - *ACUÑA, MARIA EUGENIA-DEMANDADO*

90000000000 - *LA CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO*

20288551007 - *RAMIREZ, DORA RAQUEL-ACTOR/A*

20288551007 - *GONZALEZ, PEDRO ANTONIO-ACTOR/A*

20288551007 - *ROMANO, JUAN AUGUSTO-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 138/23



H3020177935

JUICIO: ROMANO JUAN AUGUSTO Y OTS. c/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°138/23.-

Monteros, 05 de julio de 2024.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Audiencia Preliminar de fecha 03/07/24 en los autos caratulados: "CRUZ DELIA ISABEL Y VITALI MARIO CESAR c/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y ACUÑA MARIA EUGENIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°132/23", en los cuales por existir una evidente conexidad sustancial entre los autos mencionados ut-supra y las presentes actuaciones y siendo que en ambos procesos se discuten los daños y las responsabilidades derivadas del mismo hecho, se dispuso la acumulación de ambas causas, se dispone lo siguiente:

1- Póngase a conocimiento de la parte actora el acta celebrada en fecha 03/07/24 en los autos caratulados: "CRUZ DELIA ISABEL Y VITALI MARIO CESAR c/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y ACUÑA MARIA EUGENIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°132/23", la cual se adjunta a la presente en archivo pdf de 03 carillas.

2- Intímese al Dr. Gramajo por el principio de cooperación y de buena fe, a dar cumplimiento con el proveído de fecha 07/05/24 y acompañe el acta de cierre sin acuerdo de mediación.

3- Notifíquese a las partes y a su letrado patrocinante a fin de que comparezcan a a Audiencia de Avenimiento fijada en los autos caratulados: "CRUZ DELIA ISABEL Y VITALI MARIO CESAR c/ MACIAS JOSE ALEJANDRO Y ACUÑA MARIA EUGENIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°132/23", la cual se celebrará en fecha 25/07/2024 a hs. 11.00 de manera remota via Zoom.-JMC.-
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.